



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.936

Salta, miércoles 23 de abril de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 78 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 .. \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 282 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. NILDA CARMEN GARCIA. BENEFICIO JUBILATORIO	8
N° 283 D del 21/4/2025 – M.G.D.H.T.y J. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. EDITH MARLENE SOSA. INICIO TRÁMITES JUBILATORIOS.	8
N° 284 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. IGNACIO ENRIQUE GODOY. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 285 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GRISELDA DEL VALLE PAZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 286 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MANUEL REYNALDO CORONEL. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 287 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVIA DEL VALLE CASTRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 288 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA SEGOVIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 289 D del 21/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. LILIANA ALICIA CARRASCO. BENEFICIO JUBILATORIO.	14

RESOLUCIONES

N° 206 DEL 16/04/2025 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – APRUEBA ESQUEMA DE LÍNEAS, RECORRIDOS Y UBICACIÓN DE PARADAS Y APRUEBA CUADRO TARIFARIO DEL SISTEMA MASIVO DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES – OTORGA PERMISO EXCEPCIONAL Y PRECARIO A LA EMPRESA LA VELOZ DEL NORTE SA (VER ANEXO)	15
N° 22 DEL 04/04/2025 – AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO SOBRE EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO, AÑO 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. (VER ANEXO)	21
N° 353 DEL 16/04/2025 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 4° Y MODIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 272 DEL 17/03/2025	22

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 101-0091-LPU25	23
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0092-LPU25	24
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 07/25 – 7° LLAMADO	24
SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 128-0090 LPU 25	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 03/2025	26

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 31/2.025 – ADJUDICACIÓN	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 15/2025	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 37/25 – ADJUDICACIÓN	27

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26850/25 –ADJUDICACIÓN	28
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26856/25 – ADJUDICACIÓN	28

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26857/25 – ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26861/25 – ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26863/25 – ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26864/25 – ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26865/25 – ADJUDICACIÓN	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0216-CAB25 – ADJUDICACIÓN	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0070-CAB25 – ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0229-CAB25 – ADJUDICACIÓN	32
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS –POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ELPIDIO GIII – EXPTE. N° 24.301	37
SIRIUS XII – EXPEDIENTE N° 24.401	37
MATIAS X – EXPTE. EMI N° 23.164/2017	38
SUCESORIOS	
FERNÁNDEZ, ELENA LEONOR; RUIZ, CANDIDO – EXPTE. N° EXP – 823366/23	39
CRUZ, CELESTINO FACUNDO – EXPTE. N° EXP 907449/25	39
RETAMBAY, VICTOR HUGO – EXPTE. N° EXP 880388/24	39
DIFULVIO, CARLOS; PINTO, ALICIA – EXPTE. N° 901.739/25	40
CEJAS, HECTOR RICARDO – EXPTE. N° 685.475/19	40
AYUSO, FAUSTINA MARGARITA; LIENDRO, MAURO – EXPTE. N° EXP 909315/25	41
CANSECO, DELFIN PRESENTACION; ZINGARELLO, ELSA – EXPTE. N° 143594/05	41
MARTÍNEZ, OSCAR HÉCTOR – EXPTE. N° 880683/24	42
CHOQUE, LELIS MAGDALENA Y/O CHOQUE, LELIA MAGDALENA – EXPTE. N° EXP 887502/24	42
FARRE GUIU, MARIA DE TURA; LOPEZ, JOSE – EXPTE. N° EXP 681683/19	42
BEJARANO CORTEZ, LIDIO – EXPTE. N° EXP 864094/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
LAGLEYZE, MARIA ISOLINA DE JESUS – EXPTE. N° 881.941/24	43
SOLIS, AMELIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 893.854/24	44
GIL ECHAZU, MARTÍN TOMÁS Y/O GIL, MARTÍN TOMÁS – EXPTE. N° 858186/24	44
PACHECO, LILIANA ROSA; MAMANI, PEDRO IGNACIO – EXPTE. N° 854325/24	45
REMATES JUDICIALES	
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 51.351/22	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	

DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. – EXPTE. N° EXP – 912600/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
PALMAS, NESTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP – 909262/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
GOMEZ, LILI MICAELA – EXPTE. N° EXP – 911979/25	47
DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. – EXPTE. N° EXP – 912600/25	48
AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 911970/25	48
RODO, ALBERTO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP – 904475/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	49

EDICTOS JUDICIALES

BUSTOS, GUADALUPE C/ APAZA, JUSTO AGAPITI S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 909176/25	50
PEREYRA, CLAUDIA DE LOS ÁNGELES CONTRA BRITO HÉCTOR RAÚL POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS? – EXPTE. N° 785608/22	50

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LOS CEIBOS AGROSERVICIOS SRL	53
LUCIANO REPUESTOS SRL	54
WELLS CONSTRUCTION SAS	55
GRUPO AN SAS	57
ÚLTIMA GENERACIÓN SRL	58
CAMPO LOS AROMILLOS SRL	60

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PRODUSER SA	61
SERVIMAX SA	62
VALLE VIAL SA	62

AVISOS COMERCIALES

BRUNP-CATL ARGENTINA SA – AUMENTO DE CAPITAL	63
LEGAL EXPRESS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	63
ABENGU SAS – GEOLIFT SAS – ESCISIÓN	64

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA	67
ASOCIACIÓN DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE SALTA	67

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS	68
CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA	68
RADIO CLUB SALTA LU4OC	69
CÁMARA DE TURISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA	70

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS	70
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FELICIDAD – CRONOGRAMA ELECTORAL Y AUTORIDADES PROCLAMADAS	71
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	72
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.924 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2025 – GASTRONOMIA SAN FRANCISCO SRL	73
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/4/2025	74



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 282 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 15445/25-código 321

VISTO la renuncia presentada por la licenciada NILDA CARMEN GARCIA, D.N.I N° 13.977.094, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Bustamante" de La Caldera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-2588263-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Enero de 2025, la renuncia del licenciada NILDA CARMEN GARCIA, D.N.I N° 13.977.094, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 1, N° de Orden 31, del Decreto N° 2121/04, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Bustamante" de La Caldera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el licenciada GARCIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050490

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 283 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030052-41820/2025.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. EDITH MARLENE SOSA, D.N.I N° 14.342.895, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes.

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que a fs. 9 el Departamento Control de Cargos, informa que por Decreto N° 749/14 se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Supervisor Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 36, dependiente del Subprograma Coordinación de Inspecciones – Subsecretaría del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo a la mencionada agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley N° 8064/17;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, la Sra. EDITH MARLENE SOSA, D.N.I N° 14.342.895, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley N° 8064/17, quién reviste en el cargo Supervisor Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 36, dependiente del Subprograma Coordinación de Inspecciones – Subsecretaría del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050491

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 284 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-8133/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor IGNACIO ENRIQUE GODOY, D.N.I N° 13.771.692, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “El Carmen” de Metán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de

la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1345, de fecha 18 de octubre de 2.024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 3 y 12).

Que el agente cumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 9).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.025, la renuncia del señor IGNACIO ENRIQUE GODOY, D.N.I. N° 13.771.692, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 1 – N° de Orden 136 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GODOY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050492

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 285 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182 – 24799/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora GRISELDA DEL VALLE PAZ, D.N.I. N° 13.421.420, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de Marzo del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2657154-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 08 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 10 de Marzo del 2025, la renuncia de la señora GRISELDA DEL VALLE PAZ, D.N.I. N° 13.421.420, al Cargo: Asistente Dental, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, N° de Orden 242, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora PAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050493

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 286 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-16423/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor MANUEL REYNALDO CORONEL, D.N.I. N° 12.328.699, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1346, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 7 y 9).

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 6).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de enero de 2025, la renuncia del señor MANUEL REYNALDO CORONEL, D.N.I N° 12.328.699, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden: 84.3 del Decreto N° 622/06, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor CORONEL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050494

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 287 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100192-244782/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la señora SILVIA DEL VALLE CASTRO, D.N.I N° 13.520.206, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de diciembre de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2568522-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 05).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de diciembre de 2.024, la renuncia de la señora SILVIA DEL VALLE CASTRO, D.N.I N° 13.520.206, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4 – N° de Orden 30, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CASTRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050495

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 288 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100123 – 20099/2025-0 .

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA SEGOVIA, D.N.I. N° 14.735.671, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública; a partir del 17 de Febrero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2583410-0-4 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Publica Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 17 de Febrero del 2025, la renuncia de la señora MARIA SEGOVIA, D.N.I. N° 14.735.671, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, N° de Orden 60.13, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora SEGOVIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050496

SALTA, 21 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 289 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100248-45168/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora LILIANA ALICIA CARRASCO, D.N.I N° 17.074.676, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Nicolás Lozano” de La Merced del Ministerio de Salud Pública, a partir del 07 de marzo de 2.025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2657946-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 08).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría ds Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 07 de marzo de 2.025 la renuncia de la doctora LILIANA ALICIA CARRASCO, D.N.I N° 17.074.676, al Cargo: Profesional Asistente Médico, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1 – N° de Orden 22, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Dr. Nicolás Lozano” de La Merced del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la doctora CARRASCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/04/2025
OP N°: SA100050497

RESOLUCIONES

SALTA, 16 de Abril
de 2025

RESOLUCIÓN MT N° 206/25

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. AMT N° 238-71242/2024, caratulado: “*AMT – Informe varios – Situación del servicio de transporte para el Dpto. de Gral. Güemes (Gral Güemes, El Bordo, Campo Santo)*”, la Ley N° 7126, modificada por Ley N° 8437, el Acta de Directorio N° 15/25 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada por los Intendentes de los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, Sres. Carlos A. Rosso, Facundo Ignacio Toloza y Sergio Alejandro Copa, respectivamente, obrante a fs. 36, solicitan la implementación en sus localidades de la Ley 8437, que habilita a los municipios a crear áreas metropolitanas en las distintas regiones.

Que este organismo, mediante Resolución AMT N° 559 dispuso: **“ARTÍCULO 1º: DECLARAR** la necesidad de la creación de un Área Metropolitana, integrada por los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, del Departamento de General Güemes, en el marco de la Ley N° 7126, modificada por la Ley N° 8437, ello por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTÍCULO 2º: ELEVAR** al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta las presentes actuaciones al efecto de la creación del Área

Metropolitana referida en el artículo precedente, en el marco de los arts. 2, 2 bis inc. g) y 6 inc. g) de la Ley N° 7126, modificada por Ley N° 8437, de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente. (...)."

Que, en este estado de cosas, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Provincial N° 102/2025, estableció: **"ARTÍCULO 1º.-** Crease, con relación al servicio de transporte automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, el Área Metropolitana del Departamento de General Güemes, la que estará integrada por los Municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto. **ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Autoridad de Aplicación a instruir y dictar todas las medidas conducentes para su efectiva implementación(...)"

Que la normativa vigente y aplicable al autotransporte público de pasajeros –en la especie, Ley N° 7126, Dec. 641/01, modificatorias y complementarias– establece el marco jurídico aplicable a la planificación, regulación, fiscalización y control de los servicios de transporte automotor de pasajeros prestados por toda *"persona humana o jurídica, efectuado mediante retribución en el territorio de la provincia de Salta, en las distintas modalidades establecidas en la presente norma y en los reglamentos que en su consecuencia se dicten, así como establecer las características y elementos constitutivos de los servicios en el marco de un Sistema de Movilidad Integral (...)"*

Que mediante Decreto Provincial N° 1103, de fecha 14 de agosto de 2017, se dispuso lo siguiente: *"ARTÍCULO 1: Déjase establecido que a partir de la fecha del presente, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7126, sus normas reglamentarias y complementarias, será la Autoridad Metropolitana de Transporte, quedando facultada para el dictado de normas necesarias y conducentes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas normas"*.

Que como se señala en los considerandos del Decreto N° 1103, *"... en el marco legal mencionado, resulta adecuado y conveniente unificar la planificación, organización, regulación, fiscalización, control y la aplicación de las normas vigentes en materia de transporte de pasajeros, previstas en las leyes 7322, 7126, normas reglamentarias y complementarias y todas aquellas que en el futuro las modifiquen o reemplacen"*.

Que en consecuencia, a los fines de la consecución de su finalidad, la Autoridad Metropolitana de Transporte ejerce el poder de policía del servicio de transporte automotor de pasajeros, encontrándose facultada para dictar y hacer cumplir los reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos involucrados en materia de planificación, seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables y calidad de los servicios prestados, entre otros aspectos (Arts. 5°, 6° y 7° Ley 7126).

Que con el dictado de la Ley N° 8437, modificatoria de la Ley N° 7126,

quedaron definidos como principios del transporte público la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable. Entiéndase por tal, los distintos medios de transporte utilizados por los ciudadanos de manera integral, que permitan la interacción entre ellos, con accesibilidad a todas las personas, de una manera sustentable a largo plazo.

Que así mismo, es objetivo fundamental de la política, planificación y ejecución de los servicios de transporte proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y con la mayor economía posible, en concordancia con los requerimientos económicos y sociales de la población y el necesario equilibrio de los intereses en juego.

Que un área metropolitana constituye una región creada con la finalidad de agrupar un conjunto de Municipios para articular una integración en materia de regulación, planificación, funcionamiento y control del sistema de transporte público de pasajeros (art. 2 bis inc. g, incorporado a la Ley N° 7126).

Que en dicho marco normativo, la AMT debe garantizar el derecho a la movilidad de las personas, con un transporte público de calidad, equitativo, eficiente, universal y sustentable, que permita la inclusión, la calidad de vida, la seguridad, el desarrollo económico y la integración social.

Que en virtud de la normativa expuesta y en busca de los objetivos y fines señalados, es que en el presente se da intervención a las áreas técnicas correspondientes.

Que a fs. 55/64 corre agregado informe elaborado por la Gerencia de Planificación de este organismo. En el mismo se propone un “reordenamiento de las líneas que hoy en día prestan servicio entre las localidades de El Sauce– Campo Santo, El Bordo y Güemes”. El ordenamiento propuesto unifica 8 líneas en 3, de esta 2 tienen destino en Salta y una tercera se dedica la vinculación entre las 3 localidades El Bordo – Campo Santo y Güemes. Además de reordenar las líneas existentes, también se establece la creación de 2 líneas nuevas, de carácter urbano que efectuaran una cobertura urbana dentro de la Ciudad de Güemes.

El Área técnica mencionada propone el siguiente esquema:

Línea Actual	Propuesta de Intervención
Salta – Güemes	Unificación en línea El Bordo– Güemes– Salta
Salta – El Bordo	
Salta – El Sauce	Sin cambios
Güemes – El Sauce	Unificación en la línea metropolitana El Sauce– Bordo – Campo Santo– Gral Güemes
El Sauce – El Bordo	

El Sauce – Campo Santo	
Campo Santo – El Bordo	
Güemes – El Bordo	

Expone el área técnica señalada que “El objetivo de esta redistribución de líneas es que la prestación de servicio sea más eficiente eliminando líneas que hoy en día quedaron como refuerzos de otras con mayor demanda y mejorar las vinculaciones entre los 4 municipios que hoy en día tienen una interrelación de actividades bastante fuerte. Se considera que esto implicara una prestación de servicios más económica que a la vez mejorara la oferta de servicios en la zona.” También considera “... que su implementación debería ser gradual, mejorando la cantidad de servicios en función al incremento de la demanda, se propone como primera etapa se propone implementar la línea urbana de Güemes y la metropolitana El Sauce– El Bordo – Campo Santo – Güemes”.

Que en relación a lo expuesto expresa que “la prestación inicial del servicio se efectúe de lunes a sábados, con 1 coche en cada línea, bajo los siguientes parámetros operativos:

Línea	Long.	Frecuen cia	servicios diarios		Flota		KM MENSUA L (24días)
			hábile s	sab	hábile s	sab	
URBANA							
LINEA A	10,60 kms	60 min	15	15	1	1	3816
LINEA B	11,00 kms	60 min	15	15	1	1	3960
METROPOLI TANA	21.6 Kms	60 min	8	8	1	1	3628.8
Ingreso El Sauce	42,3 Kms	60 min	4	4			3553.2

Servicios sábado: sujeto a demanda

Que además, la gerencia referenciada, expresa que “La demanda y los ajustes que efectúe la empresa una vez iniciada el servicio serán determinantes para su posterior modificación. Toda modificación que la empresa considere necesarios deberá ser acordada con este organismo”.

Que por último expone que “en los anexos se detallan los circuitos de cada línea, ubicación de paradas que fueron verificadas en el lugar como así también los horarios que se proponen para lograr las frecuencias estipuladas” a los que nos remitimos en honor a la brevedad.

Que a fs. 65/66 toma intervención la Gerencia Económica de A.M.T. y expone que “...se aplicaría similar tratamiento que, al Área Metropolitana de la Ciudad de Salta, cuyo servicio es prestado por SAETA, y las tarifas determinadas por AMT para el servicio urbano e interurbano de dicha Área Metropolitana.” Así también expresa que “...contemplando que las distancias interjurisdiccionales en lo que respecta a Línea Metropolitana unificada correspondería aplicar la Tarifa Mínima General para ambos servicios. Esto quiere decir que la línea urbana tendrá un boleto único de \$980, y, por otro lado, la línea metropolitana estaría conformada por el actual cuadro tarifario vigente a Gral. Güemes – El Bordo”.

Que por último, teniendo en cuenta las constancias de autos, los antecedentes en la prestación del servicio en las localidades de General Güemes, El Bordo y Campo Santo y principalmente que estamos ante la creación de una nueva área metropolitana, corresponde otorgar a la empresa La Veloz del Norte S.A. un permiso excepcional y precario en el marco de los Art. 6 inc b) y Art 17 de la ley 7126, los cuales respectivamente expresan: que corresponde a la autoridad de aplicación “El otorgamiento de permisos precarios para el transporte de pasajeros, sólo cuando circunstancias excepcionales así lo requieran, de conformidad a las modalidades del Artículo 17” (art. 6 inc b) y que: *“El Poder Ejecutivo podrá autorizar por un período de hasta dos (2) años la operación de servicios de transporte, bajo la forma de permisos excepcionales y precarios, siempre que el corredor no estuviera servido en los siguientes casos: a) Para realizar estudios de mercado a fin de analizar el comportamiento de la demanda y definir un corredor de tráfico en su caso(...). Estos permisos serán nominativos, intransferibles, por plazo determinado y podrán ser revocados mediante resolución fundada en cualquier momento por el otorgante. Serán aplicables a los permisos las disposiciones que regulan la concesión, en cuanto fueren pertinentes y no resultaren incompatibles con el régimen propio de éstos”.* (Art 17)

Que el mencionado permiso, debe ser otorgado por el plazo de dos años y/o hasta tanto que, por el área pertinente, se realicen los estudios necesarios y estén dadas las condiciones para el llamado a una Licitación Pública, conforme lo establece el TÍTULO VI – CONCESIONES Y LICENCIAS, de la ley 7.126.

Que, la Gerencia Jurídica, ha tomado la intervención que le compete emitiendo el dictamen jurídico correspondiente.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el esquema de líneas, recorridos y ubicación de paradas, propuesto por la Gerencia de Planificación de la Autoridad Metropolitana de Transporte conforme considerandos y que en **ANEXOS I y II** forman parte de la presente Resolución para el Área Metropolitana del Departamento de General Güemes, integrada por los Municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo, disponiéndose que toda modificación que la empresa operadora del servicio considere necesaria deberá ser comunicada y autorizada por la Autoridad Metropolitana de Transporte.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el cuadro tarifario del Sistema Masivo de Transporte del Área Metropolitana del Departamento de General Güemes conformada por los municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo, estableciendo una tarifa única equivalente a pesos novecientos ochenta (\$ 980) para la línea urbana y para la línea metropolitana conforme se detalla en el **ANEXO III** que forma parte de esta Resolución, con vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 3°: OTORGAR un permiso excepcional y precario a la empresa LA VELOZ DEL NORTE S.A., CUIT N° 30-54622131-4, bajo la modalidad de transporte automotor de pasajeros REGULAR, en el marco del Art. 6 inc b) y el Art. 17 de ley 7.126 a los fines de la prestación del servicio público en el Área Metropolitana del Departamento de General Güemes conformada por los municipios de General Güemes, El Bordo y Campo Santo, a partir de la fecha de la presente por el término de dos años y/o hasta tanto se concluya con el proceso correspondiente, lo que ocurra primero, ello conforme considerandos.

ARTÍCULO 4°: HACER SABER a la empresa LA VELOZ DEL NORTE S.A., CUIT N° 30-54622131-4, que cualquier trasgresión a lo dispuesto en la presente y demás normativa concordante, tal como lo que se refiere a frecuencias, horarios, tiempo de viaje, paradas y tarifas, entre otros, implicará la revocación del permiso precario, como así también la sanción que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, publicar y oportunamente Archivar.

Ale – López

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016260
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123797

SALTA, 04 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 22

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8902/24 – Examen de la Cuenta General del Ejercicio, Año 2023-, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en virtud a lo previsto por el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103, le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio referente a la Administración Pública Provincial, y remitir dicho informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que, por Resolución AGPS N° 27/24 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2022, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto V-1-24- del mencionado Programa;

Que en el Expediente N° 242-8902/24 se tramitó la auditoría para el Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio, Año 2023;

Que el exámen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público aprobadas por la Resolución AGPS N° 61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente;

Que se emitió el Informe Definitivo, de acuerdo al objetivo fijado en la planificación, con el alcance y limitaciones que allí se exponen, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio a la Contaduría General de la Provincia de forma previa a la emisión de Informe Definitivo, el que fue firmado digitalmente por la Gerente General del Área de Control N° V, y fue elevado oportunamente a consideración de los Auditores Generales;

Que conforme con lo estipulado por el artículo 33° inciso f) de la Ley N° 7103, la Auditoría General de la Provincia se constituyó como cuerpo colegiado, exigiéndose para sesionar un quórum de tres de sus integrantes, adoptándose las decisiones con el voto de la mayoría de los miembros presentes a los fines de la aprobación del Informe Anual sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 1° de abril de 2025 aprobó por unanimidad el asunto que se trata, con el voto del Auditor General Presidente, Dr. Gustavo A. Ferraris; los Auditores Generales Lic. Abdo Omar Esper Obeid; Mg. Cr. Lic. Javier Cancinos; Dr. Marcos A. Segura Alzogaray y Dra. Elsa Pereyra Maidana;

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Definitivo sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio, Año 2023 de la Administración Pública Provincial, emitido por el Área de Control N° V, tramitado en el Expediente N° 242- 8902/24, firmado digitalmente por la Gerencia General del Área de Control N° V.

ARTÍCULO 2°.- ACONSEJAR a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2023, atento a lo dispuesto por el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución y del informe firmado digitalmente, a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión de la Legislatura Provincial. Una vez cumplida dicha notificación, publíquese por el término de un

(1) día en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Dr. Gustavo Ferraris, AUDITOR GENERAL PRESIDENTE – Dra. Elsa Pereyra Maidana, Lic. Abdo Omar Esper Obeid – Dr. Marcos Segura Alzogaray – MG. Lic. Cr. Javier Cancinos, AUDITORES GENERALES

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016253
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123777

SALTA, 16 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 353

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

VISTO el Expediente N° 0110068-23626/2025-0 y las Resoluciones IPV N° 219 del 13/02/2025 y N° 272 del 17/03/2025 relacionados con el pago de en concepto de gastos administrativos que realizan los adjudicatarios y beneficiarios de este IPV, de acuerdo a lo dispuesto en el acta de tenencia precaria correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, en relación al tema detallado en el Visto, este Organismo emite Resolución IPV N° 219 del 13/02/2025, la cual queda sin efecto mediante Resolución IPV N° 272 del 17/03/2025;

Que por Resolución IPV N° 272/2025 se establece que el costo mínimo para los gastos administrativos incluidos en el valor de las cuotas de amortización se determina en la suma de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos con 0/100), debiendo actualizarse este concepto para todos aquellos casos en los que el 3 % de la cuota sea inferior al monto indicado. La presente Resolución entrará en vigencia para fines operativos con el vencimiento de cuotas en mayo 2025. Asimismo, en su Artículo 3° se establece que los gastos administrativos se actualizarán periódicamente de acuerdo al CVS, tomando como el índice del mismo el indicador a diciembre 2024, para las cuentas al día;

Que en el Artículo 4° de la Resolución IPV N° 272/2025 se dispone que las cuentas en Mora al momento de entrada en vigencia de la presente Resolución, se debe recalcular la deuda con el nuevo importe del gasto. En el caso de cuentas sin revocar, y sin CVS, el Plan de Pago deberá adecuarse a la presente Resolución. Asimismo, y en relación al mencionado Artículo 4°, se verifica que, al actualizar los gastos administrativos, su valor actualizado resulta excesivo en razón de su incremento, lo que deriva en detrimento del fin social que persigue el Organismo;

Que el Artículo 5° establece que el caso de cuentas que no tuvieran gastos administrativos, se deberá adecuar a la presente Resolución estén al día o en mora, a los fines de mostrar la razonabilidad en los gastos administrativos que implica la normal operatoria de este Organismo, el mismo se aplicará a partir del vencimiento de las cuotas

que se devenguen partir de mayo del 2025;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 4° de la Resolución IPV N° 272 del 17/03/2025.

ARTICULO 2°. Modificar el Artículo 5° de la Resolución IPV N° 272 del 17/03/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Establecer que para el caso de cuentas que no tuvieran gastos administrativos, el mismo se aplicará a partir de las cuotas que se devenguen a partir de Abril 2025 (vencimiento Mayo del 2025)”.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora de Áreas, Sr. Secretario Ejecutivo, Sr. Jefe del Área Jurídica y por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las Áreas del Organismo, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

Caballero – Montero – Carrizo – Hubaide – Davids

Recibo sin cargo: 100016246
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123745

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101-0091-LPU25 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE HORNO RATIONAL MODELO SCCWE-201.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0010226-43237/2025-0.

Destino: residencia finca Las Costas.

Fecha de Apertura: 05/05/2025 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016263
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123802

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0092-LPU25
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE COMIDA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-53641/2025.0.

Destino: Hogar de Noche 2025 dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 05/05/2025 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N°. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016262
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123801

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/25 – 7° LLAMADO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS (DESCARTABLES) 7° LLAMADO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0110299-167921/2022-27.

Destino: Distintos Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud Dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 06/05/2025 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4324108.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016261
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123800

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0090 LPU 25
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESCUENTOS ESPECIALES Y MEDIOS DE CONTRASTE.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-19272/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 05/05/2025 – Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016250
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123754

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/ 2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: RESMAS Y ÚTILES VARIOS PARA CASA CENTRAL Y REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00 (pesos: seis millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-6422/2025-0.

Apertura: 07 de mayo de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 06-05-2025, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016247
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123746

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE N° 31/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de repuestos varios para móvil N° 84 camioneta VW Amarok 2.0 Modelo 2015 Dominio PJK123, con destino a Alcaldía General N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-224559/2025-1

Resolución N°: 88/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: LOURDES SA por un monto total de \$ 714.386,00 (pesos setecientos catorce mil trescientos ochenta y seis con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016251
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123758

ADJUDICACION SIMPLE N° 15 /2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Adquisición de: CINCO SILLAS Y UN FICHERO METÁLICO PARA DPTO. CONTABLE DE LA DVS.
Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000,00 (pesos: un millón doscientos cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-18168/2025-0.

Apertura: 05 de mayo de 2025 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 30-04-2025, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016249
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123748

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 37/25: adquisición de insumos para inmunofluorescencia con destino a laboratorio central del HPMI SE, según DI N° 3845/25: MAURICIO MOSSE SRL: renglones N°s. 01, 02 y N° 03, por un total de \$ 219.350,54 (pesos, doscientos diecinueve mil trescientos cincuenta con 54/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011967
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123744

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26850/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición protectores de línea pozos Talavera N° 8 y N° 9, JV González.

Expte. N° 26850/25 – Adjudicación.

Destino: JV González. Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: ROVI SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011974
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123773

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26856/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de componentes eléctricos para pozo El Quebrachal de Ballivián – Falla

en acometida.

Expte. N° 26856/25 – Adjudicación.

Destino: General Ballivián.

Fecha de contratación: 16/04/25.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA – FELTRIN SA – BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011973
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123770

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26857/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Pozo N° 1 El Quebrachal de JV González – EBS y accesorios.

Expte. N° 26857/25 – Adjudicación.

Destino: JV González **Fecha de contratación:** 16/04/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011972
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123767

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26861/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de EBS y accesorios – Pozo N° 6 Gral. Ballivián – Fuera de servicio.

Expte. N° 26861/25 – Adjudicación.

Destino: General Ballivián.

Fecha de contratación: 16/04/25.

Proveedor: RAMON S. RUSSO – GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011971
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123765

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26863/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de electrobomba sumergible y accesorios pozo Montecristo – Loc. Salvador Mazza.

Expte.N° 26863/25 – Adjudicación.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de contratación: 16/04/25.

Proveedor: RAMON S. RUSSO – FERRINOR S.A.S

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011970
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123763

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26864/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de electrobomba de trasvase de cloro – Embarcación.

Expte. N° 26864/25 – Adjudicación.

Destino: Embarcación.

Fecha de contratación: 16/04/25.

Proveedor: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011969
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123762

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26865/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i)

Objeto: adquisición de una electrobomba sumergible, caños y accesorios. Además, contratación de un servicio de reemplazo de EBS Pozo N° 7 Bis Orán.

Expte. N° 26865/25 – Adjudicación.

Destino: Orán.

Fecha de contratación: 21/04/25.

Proveedor: RAMON S. RUSSO – FELTRIN SA – ROJO CONSTRUCTORA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia. prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011968
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123761

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0216-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0216-CAB25: adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 189/25 a la firma: MAGNUS SA: renglones N° 01, 02, 03 por la suma de \$ 3.659.800 (pesos, tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016245
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123743

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0070-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0070-CAB25: estudio de biología molecular para rearreglo BCR/ABL por RT-PCR cuantitativa a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 74/25 a: FUNDACIÓN BIOGEN el renglón N° 01, por la suma de \$ 340.000.00 (pesos, trescientos cuarenta mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016244
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123742

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0229-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0229-CAB25: adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 163/25 a la firma: MEDICINA INTEGRAL FÉNIX SRL: renglones N°s. 01, 02, 03, y 04, por la suma de \$ 5.476.000 (pesos, cinco millones cuatrocientos setenta y seis con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300, Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016241
Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123732

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR W. FABIÁN NARVÁEZ – BUENOS AIRES

El martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 7 de mayo de 2025 a partir de las 11:00 horas, 16 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Molina Hector Emmanuel Volkswagen, sedan 4 puertas, Voyage 1.6 MSI 2019 AD542IO, base \$ 2.836.300; Pereyra, Mario Patricio Fiat, sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 Gsebz 2023 AG198CP, base 7933400; Yapura, Lucas Exequiel Chevrolet, Rural 5 puertas, Chevrolet Tracker FWD LTZ 2015, ONS438, base \$ 7.491.900; Torres, Mirta Liliana Volkswagen, Pick-Up, Amarok DC 2.0l TDI 180CV, Highline 4x4 AUT EU5 2020 AE006BZ base \$ 2.4218.800; Urquieta, Silvana Guadalupe Volkswagen, Sedan 5 Ptas. Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ 2019 AD420SW, base \$6.872.400; Cejas, Noelia del Valle Fiat, sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5p 1.4 8v 2016 AA568PQ, base \$ 5.373.500; Ibba, Lorena Valeria Toyota, Pick Up, Hilux 4x2 DC DX 2.4 TDI 2021 AE763BO, base \$ 15.573.500; Fabian, Reyna Primitiva, Chevrolet, sedan 4 puertas, Prisma 1.4 LT 2012 LBY611, base \$ 7.532.700; Quipildor, Maxima Daniela Fiat, sedan 4 puertas, Cronos Drive 1.3 MT 2018 AC628MU, base \$ 8.475.900; Torres, Alex David Volkswagen, Pick Up, Amarok DC 2.0L TDI 180 CV 4x4 919 2017 AA937XL, base \$ 18.018.700; Laguna, Viviana del Valle, Peugeot, Sedan 5 puertas, Partner Pata, 1 2011 JNC395, base \$ 10.323.600; Ugarte, David Exequiel, Ford, Pick Up, Ranger DC 4x4 Superduty 3.0 LD 2011 JRH803, base \$ 15.139.200; Vargas, Andrea Jesica Nissan, Sedan 5 puertas, March Sense Pure Drive 2015 ONY438, base \$ 10.485.200; Nieve, Elizabeth Fiat, Pick-Up Cabina Doble, Toro Freedom 2.0 16v 4x2 2017 AA906BN, base \$ 5.081.900; Quispe, Susana Beatriz Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4 Puertas Lt 1.4 N 2010 Izb603 base \$ 1.937.100; Cruz, Maria Belen Chevrolet, sedan 4

puertas, Classic 4 P Ls A+D Spirit 1.4N 2012 LPZ482, Base \$ 2.002.100, en el estado que se encuentran y exhiben 3, 5 y 6 de mayo de 10:00 a 12:00 horas en calle Bernardino Rivadavia N° 2.270, San Miguel de Tucumán, Tucumán. La puesta en marcha es virtual. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre.

Edición N° 21.936

Salta, miércoles 23 de abril de 2025

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Walter Fabian Narvaez, martillero público nacional. Mat 33 F 230 L 79.

BUENOS AIRES, 15 de Abril 2025.

Walter Fabian Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 33 – F 230 – L 79

Factura de contado: 0011 – 00024828

Fechas de publicación: 23/04/2025

Importe: \$ 42,797.50

OP N°: 100123731



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

ELPIDIO GIII – EXPEDIENTE N° 24.301

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que CASTAÑEDA NORDMANN, RODRIGO MARTIN en el EXPTE. N° 24.301 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina ELPIDIO GIII dentro del perímetro que se ubica en Departamento de Los Andes – San Antonio de los Cobres, Superficie 1601,9371 has, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
P1	3404827.00	7263528.00
P2	3406921.00	7263528.00
P3	3406921.00	7261818.00
P4	3408257.00	7261818.00
P5	3408257.00	7258359.00
P6	3406558.00	7258359.00
P7	3406558.00	7257328.00
P8	3405829.00	7257328.00
P9	3405829.00	7260528.04
P10	3403829.00	7260528.04
P11	3403829.00	7262528.00
P12	3404827.00	7262528.00

Área; 1601,9371 has.

SALTA, 10 de Abril de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024840
Fechas de publicación: 23/04/2025, 05/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123753

SIRIUS XII – EXPEDIENTE N° 24.401

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que ASTRALI S.A. en el EXPTE. N° 24.401 – ha solicitado la Petición de Mensura de la mina SIRIUS XII de Litio y Borato, dentro del perímetro que se ubica en el Departamento Los Andes –Tolar Grande– Salar de Llullaillaco– Provincia de Salta – Salta, 8 de Abril de 2025.

Superficie 1758,7218 has, que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
1- 2559599.35	7266198.10
2- 2564700.51	7266198.10
3- 2564700.51	7262750.41
4- 2559599.35	7262750.41

Área; 1758,7218 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal.
SALTA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024838
Fechas de publicación: 23/04/2025, 05/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123751

MATIAS X – EXPEDIENTE EMI N° 23.164/2017

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 del Código de Procedimientos Mineros que Jacinto Ramiro Garcia ha solicitado la Concesión de la cantera de Aridos “MATIAS X”, en EXPEDIENTE EMI N° 23.164/2017, en el departamento de Rosario de Lerma, Río Rosario. Las Coordenadas Gauss Krüger – Posgar '94 de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3546418.28	7233691.24
2	3546035.12	7232779.23
3	3545742.46	7232924.45
4	3545680.28	7232929.02
5	3545575.67	7232946.96
6	3545499.44	7232969.90
7	3545836.87	7233823.74

Superficie: 54 has 1754m2, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición para hacerlo valer en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la última publicación.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00024834
Fechas de publicación: 23/04/2025, 15/05/2025, 05/05/2025

Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123735

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ, ELENA LEONOR; RUIZ, CANDIDO – POR SUCESORIO, EXP – 823366/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Candido Ruiz, DNI N° 3.945.433, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024848
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123769

La Dra. Alejandra Filtrin, Jueza (interina) del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"CRUZ, CELESTINO FACUNDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-907449/25"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Celestino Facundo Cruz (DNI N° 12.230.004), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024742
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123768

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos

caratulados: **"RETAMBAY, VICTOR HUGO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 880388/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Victor Hugo Retambay, DNI 7.674.737, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 6 de Diciembre de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024847
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123766

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 9^{na} Nominación, Secretaría de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"DIFULVIO, CARLOS; PINTO, ALICIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 901.739/25"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los señores Carlos Difulvio – DNI N° 6.093.182 y de la señora Alicia Pinto, DNI N° 9.481.347, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 11 de Abril de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024843
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123757

La Dra. María Guadalupe, Villagrán a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina, van Cawlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"CEJAS, HECTOR RICARDO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 685.475/19"**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Hector Ricardo Cejas – DNI N° 8.459.832. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y un (1) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00024842
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123756

En los autos caratulados: **"AYUSO, FAUSTINA MARGARITA; LIENDRO, MAURO POR SUCESORIO, EXP – 909315/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Faustina Margarita Ayuso, LC N° 1.952.410 y del señor Mauro Liendro DNI N° 3.907.049, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024841
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123755

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"CANSECO, DELFIN PRESENTACION; ZINGARELLO, ELSA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 143594/05"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Marzo de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016243

Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123741

En los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, OSCAR HÉCTOR – POR SUCESORIO, EXP – 880683/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Oscar Héctor DNI N° 12.553.022 , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024354
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123739

La Dra. Mercedes Alejandra Fitlrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4^{ta} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **"CHOQUE, LELIS MAGDALENA Y/O CHOQUE, LELIA MAGDALENA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 887502/24"**, declara abierto el Juicio Sucesorio de Lelis Magdalena Choque y/o Lelia Magdalena Choque DNI N° 13.845.875 citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC) y tres día en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC.
SALTA, de Abril de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022866
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123738

En los autos caratulados: **"FARRE GUIU, MARIA DE TURA; LOPEZ, JOSE BIENVENIDO POR SUCESION TESTAMENTARIA, EXPTE. N° EXP – 681683/19"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo

Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Lopez, Jose Bienvenido DNI N° 7.216.955, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022303
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123737

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“BEJARANO CORTEZ, LIDIO (CAUSANTE) POR SUCESORIO EXPTE. EXP N.º 864094/24”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Lidio Bejarano Cortez DNI N° 94.548.131, fallecido en fecha 27/08/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 16 de Abril de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00024835
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 6° Nominación; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“LAGLEYZE, MARIA ISOLINA DE JESUS POR SUCESIÓN AB INTESATATO, EXPTE. N° 881.941/24”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de María Isolina de Jesús Lagleyze, DNI N° 439.164, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del CCyC) y tres días en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, de Abril de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024833
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123734

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“SOLIS, AMELIA DEL CARMEN POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 893.854/24”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña Amelia del Carmen Solis, DNI N° 14.488.788, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC), y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

SALTA, 14 de Abril de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024832
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123733

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, en autos caratulados: **“GIL ECHAZU, MARTÍN TOMÁS Y/O GIL, MARTÍN TOMÁS POR SUCESORIO- EXPTE. N° 858186/24”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Martín Tomás Gil Echazu y/o Martín Tomás Gil, DNI N° 7.245.749, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024688
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123657

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"PACHECO, LILIANA ROSA – DNI 12.993.626 Y MAMANI, PEDRO IGNACIO – DNI 10.579.690 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 854325/24"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Marzo de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022890
Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119540

REMATES JUDICIALES

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 51.351/22

Por Carlos Alberto Galli – Judicial sin base – Alsina N° 947, camión dominio HHK 325 chasis c/cabina Iveco Daily 55C143 PASO 3750 – modelo 2008 (para uso en asistencia mecánica caja tipo planchón metálico con rampas y malacate).

El miércoles 23 de abril, horas 19:00 en calle Alsina N° 947 de esta ciudad por orden del Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz, Secretaría de la Dra. Verónica S. Romero, en los autos caratulados: **"BANEGA, EDUARDO TIMOTEO VS. ORCE, JORGE FEDERICO – AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° 51.351/22"**, Remataré sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor el bien embargado a fs. 24: camión dominio HHK 325 chasis c/cabina Iveco Daily 55C143 PASO 3750 – modelo 2008 (para uso en asistencia mecánica caja tipo planchón metálico con rampas y malacate) dejando expresa constancia que adeuda la suma de \$ 355.480,77 al 02 de febrero de 2025. El que puede ser revisado en el lugar de la subasta desde las 17:00 horas. Forma de pago: contado efectivo en el acto de la subasta, Comisión 10 % y sellado para Actas 2,5 % DGR (50 % a cargo del comprador). La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 (tres) días Boletín Oficial y diario de circulación, ARCA – Monotributista. Consultas en horario comercial al Cel. 3876840664.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00024748
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 21,292.50
OP N°: 100123584

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 912600/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró LA QUIEBRA de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., CUIT N° 33-71084249-9 con domicilio social denunciado en calle Córdoba N° 811 y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (Art. 202, LCQ). 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Sindicatura el Estudio LÁVAQUE & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, representado por el CPN Leandro Benjamín Lávaque con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1131 – B° Grand Bourg de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, teléfono de contacto 387052414. **SALTA**, 21 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011975
Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 71,825.00
OP N°: 100123780

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos

caratulados: **“PALMAS, NESTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-909262/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nestor Eduardo Palmas DNI N° 30.287.032, con domicilio real en Mza. 357 A, casa 19, barrio Siglo XXI, y procesal constituido en calle Pueyrredon N° 517, de esta Ciudad. En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 15 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. Fijar el día 27 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (Art. 39 y Concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. **SALTA**, 3 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011966

Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025

Importe: \$ 50,150.00

OP N°: 100123725

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GOMEZ, LILI MICAELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 911979/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Lili Micaela Gómez, DNI N° 33.844.002, con domicilio real declarado en calle Vergara entre calles Cortez y J. De Barbourou s/N° Barrio el Progreso, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 28 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 14 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011965
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100123724

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 912600/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró LA QUIEBRA de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., CUIT N° 33-71084249-9 con domicilio social denunciado en calle Córdoba N° 811 y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) DISPONER LA PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS A LA FALLIDA bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (Art. 202, LCQ) 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) Dejar Establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, continúe en funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011964
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100123723

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 911970/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Laura Lorena Ajaya, DNI N° 32.455.329, con domicilio real declarado en Barrio Parque Belgrano, block 79, 3^{er} piso, Dpto. 7 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y Concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011963

Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025

Importe: \$ 50,575.00

OP N°: 100123722

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"RODO, ALBERTO EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 904475/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 31 de marzo de 2025: Se declaró en estado de quiebra al Sr. Alberto Exequiel Rodo, DNI N° 28.514.875, con domicilio real declarado en Block 38, dpto. 5 del Barrio Limache, y procesal constituido en calle Del Milagro N° 411, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 20 de mayo de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) Fijar el día 4 de julio de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 2 de septiembre de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley

27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España N° 1420 – 3er piso, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas.

SALTA, 14 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011949
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100123668

EDICTOS JUDICIALES

La Señora Juz. Civil de Per. y Fam. de 1° Inst. 4° Nom., Dra. Maria Mercedes Cabrera, con Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **“BUSTOS, GUADALUPE CONTRA APAZA, JUSTO AGAPITI POR PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EXP 909176/2025”**, hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre del niño M. V. L. Apaza Bustos, DNI N° 48.690.351. Aquellos interesados en formular oposición, podrán realizarlo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación (Art. 70 del CCyCN). A continuación se transcribe la providencia que ordena el presente: Salta, 25 de Marzo de 2025. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 del CCCN.: 1. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses Fdo. Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza; Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Recibo sin cargo: 100016242
Fechas de publicación: 23/04/2025, 23/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100123740

La Dra. Claudia Güemes, Jueza, del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil, de Personas y Familia 3° Nominación, del Distrito Judicial Centro de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **“PEREYRA, CLAUDIA DE LOS ÁNGELES CONTRA BRITO HÉCTOR RAÚL POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS EXPTE. N° 785608/22”**, notifica al Sr. Héctor Raúl Brito a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en la mencionada providencia, cuyo texto se transcribe: “Salta, 11 de Noviembre de 2024: INTÍMESE

al Sr. Héctor Raúl Brito, DNI N° 32.090.253 al pago de la suma de \$ 956.304 (equivalente a 24 IUS) en concepto de honorarios regulados en fecha 23/8/24 a favor de la Dra. Claudia de los Ángeles Pereyra, dentro del plazo de cinco días desde su notificación, bajo apercibimiento de ampliar el embargo ordenado en estos autos sobre los haberes del mismo y de hacer extensiva la sentencia del día 23/8/24.-" Fdo.: Dra. Claudia Güemes, Jueza.
SALTA, 11 de Abril de 2025.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00024821
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123720



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LOS CEIBOS AGROSERVICIOS SRL

Por instrumento privado, de fecha veinte de Marzo del año dos mil veinticuatro se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LOS CEIBOS AGROSERVICIOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Ruta Nacional N° 16, km 586, finca Las Margaritas de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, provincia de Salta.

Socios: a) Rosa Esther Alba, DNI N° 04.966.155, CUIT N° 27-04966155-5, nacionalidad argentina, nacida el 01 de febrero de 1948, de profesión docente, de estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Lodigiani, de 75 años de edad, con domicilio en finca El Fuerte de la localidad de Gaona, provincia de Salta; b) Hugo Francisco Solorza, DNI N° 20.128.271, CUIT N° 20-20128271-4, nacionalidad argentino, nacido el 09 de setiembre de 1968, de profesión empresario, de estado civil casado en segunda nupcias con María Verónica Poma Pegoraro, de 55 años de edad, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 280 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Agropecuarios: realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras improductivas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas y/o necesarias de la explotación agrícola y ganadera. Producción, acopio y comercialización de cereales, legumbres y oleaginosas. Servicio de siembra, pre-siembra, movimiento de tierra, trilla, ya sea con herramienta propias o arrendadas a terceros. Compraventa de agroquímicos e insumos para el agro. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades; Faena y comercialización: de animales y de productos y subproductos derivados: faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Comercialización: para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, arrendar, ceder y gravar inmuebles y/o demás bienes muebles y/o muebles registrables, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas y en especial contratos de fideicomiso en cualquiera de sus modalidades, con empresas públicas, privadas, nacionales y/o extranjeras, actuar como fiduciante o fiduciario o beneficiario, relacionados al objeto social; gestionar,

obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales inclusive loteos; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, sociedades de garantías recíprocas tanto como socio partícipe o adherente; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar poderes generales y especiales. Actuar como fiduciante, beneficiario o fiduciario. Participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, sea en empresas públicas y/o privadas y/o con participación estatal. Tomar participaciones, hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, relacionados con objeto social y empresas afines al rubro. Efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para cumplir con el objeto detallado, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo además presentarse en licitaciones privadas o públicas, y contratar con todo tipo de entidades financieras públicas, privadas y/o mixtas.

Capital: \$ 8.000.000 (pesos ocho millones), dividido en 200 cuotas sociales de \$ 40.000 y un voto cada una, Suscriptas: por Rosa Esther Alba la cantidad de 150 y por Hugo Francisco Solorza la cantidad de 50. El capital se Integra: en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por un período de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. **Administradores:** Sr. Hugo Francisco Solorza, DNI N° 20.128.271, fija domicilio especial en Ruta Nacional N° 16, km 586, finca Las Margaritas de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta y uno de diciembre.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024876

Fechas de publicación: 23/04/2025

Importe: \$ 74,630.00

OP N°: 100123814

LUCIANO REPUESTOS SRL

Por instrumento privado con certificación notarial de fecha 04/09/2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LUCIANO REPUESTOS SRL, con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Víctor Hugo Romero, argentino, DNI 25.005.209, CUIL 20-25005209-0, nacida el 19/12/1975, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en inmueble identificado

según plano municipal con el N° 1437, medidor de luz de la empresa Edesa SA N° 0270, la localidad de General Ballivian, departamento San Martín, provincia de Salta; Héctor Luciano Palacios, argentino, DNI 26.445.129, CUIL 23-26445129-9, nacido el 09/05/1978, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle República del Paraguay N° 160, barrio San Cayetano, de la localidad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, herramientas, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motores, especialmente como maquinarias agrícolas y automóviles en general, y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 cuotas de pesos un mil \$ 1.000 cada una de valor nominal y con derecho a un voto. Suscripción: el socio Víctor Hugo Romero suscribe setecientas 700 cuotas sociales. El socio Héctor Luciano Palacios suscribe 300 cuotas sociales. Integración: 25 % en efectivo.

Administración: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán ser socios o no. La representación y el uso de la firma social estará a cargo del gerente, en forma exclusiva. El gerente y/o gerentes realizarán todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación, siempre dentro de los límites de la Ley General de Sociedades. La sociedad nombrará a un gerente suplente para el caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del gerente titular.

Administradores: Gerente titular: a Víctor Hugo Romero, DNI 25.005.209 y Gerente Suplente: Héctor Luciano Palacios, DNI 26.445.129; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en el inmueble identificado según plano municipal con el N° 1437, medidor de luz de la empresa Edesa SA N° 0270, la localidad de General Ballivian, departamento San Martín, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024869

Fechas de publicación: 23/04/2025

Importe: \$ 35,360.00

OP N°: 100123803

WELLS CONSTRUCTION SAS

Por instrumento privado de fecha 23/01/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada WELLS CONSTRUCTION SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Las Rosas y Los Abetos, casa 30, B° Portal del Cerro, ciudad de Salta.

Socios: Claudia Cristina Vega, DNI 26.646.939, CUIT 27-26646939-5, nacionalidad: argentina, nacida el 22/06/1978, profesión: empresaria, estado civil: casada, con domicilio en Las Rosas y Los Abetos, casa 30, B° Portal del Cerro, ciudad de Salta, provincia de Salta; Sergio Darío Casanueva, DNI 25.437.253, CUIT 20-25437253-7, nacionalidad: argentino, nacido el 01/09/1976, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio en Las Rosas y Los Abetos, casa 30, B° Portal del Cerro, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, obras y servicios: **a)** Armado de pliegos para licitación en perforación de litio, revisión y auditoria de equipos y herramientas para perforación, ingeniería y programación para perforación de litio, análisis de costos sobre trabajos de perforación, logística en perforación, consultoría sobre bombeo y desarrollo de pozos de litio, supervisión de los trabajos de perforación en sitio. **B)** Asesoramiento y consultoría sobre metodologías de perforación. Control de stock sobre materiales a usar durante los trabajos de perforación. consultoría sobre Ingeniería de lodos. **C)** Transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. **D)** La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización y transporte de productos, como ser representaciones, distribuidor, comisionista y/o consignatario comercial, La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta. Si las disposiciones legales exigiesen para algunas de las actividades del objeto social descrito en los párrafos anteriores algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en los Registros Públicos, dichas actividades deberán desarrollarse por personas que ostenten la titulación exigida, y no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos u obtenidas las licencias preceptivas.

Capital: \$ 600.000, dividido por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Claudia Cristina Vega: 30.000 acciones, y Sergio Darío Casanueva: 30.000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes

comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Claudia Cristina Vega, DNI 26.646.939, con domicilio especial en Las Rosas y Los Abetos, casa 30, B° Portal del Cerro, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como **Administrador Suplente:** a Sergio Darío Casanueva, DNI 25.437.253, con domicilio especial en Las Rosas y Los Abetos, casa 30, B° Portal del Cerro, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024866

Fechas de publicación: 23/04/2025

Importe: \$ 66,300.00

OP N°: 100123796

GRUPO AN SAS

Por instrumento privado de fecha 16/01/2025, y adenda de fecha 27/02/25, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO AN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en barrio Santa Rita, casa 15, localidad de Chicoana.

Socios: María del Valle Villa Narváez, DNI 39.002.911, CUIT 27-39002911-5, nacionalidad: argentina, nacida el 04/08/1995, profesión: licenciada en arte, estado civil: soltera, con domicilio en Adolfo Morillo N° 75, localidad de Chicoana, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: Mueblería: fabricación, venta, comercialización de todo tipo de mobiliario de oficina, comercial, industrial y de hogar, incluyendo dentro de estos mobiliarios de cocinas, placares, aberturas, como así también de todo tipo de muebles, incluyendo su montaje e instalación, así como los trabajos de carpintería y decoración y el comercio al por menor de electrodomésticos, muebles de cocina, objetos de diseño, encimeras y accesorios; fabricación y venta de todo tipo de mobiliario. Distribución de los muebles y accesorios, como también el servicio de decoración de interior. Gastronomía: fabricación, elaboración, venta, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama panadería y panificados en general para consumo humano, envasado o no; explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus

ramas, ya sea como restaurante, bar, cafetería, heladería, panadería, pastelería, confitería, restobar, maxikiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad relacionada.

Capital: \$ 600.000, dividido por 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100. Suscriptas por María del Valle Villa Narváez suscribe 6.000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las disposiciones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a María del Valle Villa Narváez, DNI 39.002.911, con domicilio especial en Adolfo Morillo N° 75, localidad de Chicoana, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: Fernando Daniel Villa, DNI 36.128.575, con domicilio especial en Adolfo Morillo N° 75, localidad de Chicoana, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024854

Fechas de publicación: 23/04/2025

Importe: \$ 25,542.50

OP N°: 100123779

ÚLTIMA GENERACIÓN SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital de fecha 17/03/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ÚLTIMA GENERACIÓN SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Córdoba N.º 86, en la ciudad de Salta.

Socios: Ana María Josefina Siliotto, DNI N° 13.845.960, CUIT N° 27-13845960-3, de nacionalidad argentina, nacido el 02/04/1960, profesión: empresaria, estado civil: casada, con domicilio en calle Miguel Cervantes 968, barrio Grand Bourg en ciudad de Salta, provincia de Salta. Néstor José Alderete, DNI N° 14.303.055, CUIT N° 20-14303055-6, de nacionalidad argentino, nacido el 03/02/1961, profesión: trabajador independiente, estado civil: casado, con domicilio en Miguel Cervantes N° 968, barrio Grand Bourg en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: **1)** Realización, planeamiento, producción, difusión, y administración de material periodístico, armado de noticias, con formato periodístico, campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, comunicación integral y marketing. **2)** Organización de espectáculos y eventos. **3)** Actuando como mandataria, comisionista; representante o cualquier otra forma de intermediación, en la preparación, negociación y contratación de campañas publicitarias en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, transporte público y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación. **4)** Realización de sondeos de opinión, encuestas y elaboración de los correspondientes informes vinculados a actividades comerciales y/o a la realidad política. **5)** Diseño, creación y venta de productos de merchandising para empresas. **6)** Diseño de isologotipos y materiales de comunicación para productos y empresas, diseño de piezas gráficas, diseño de productos de comunicación audiovisual. **7)** Auditoría y control de publicidad en la vía pública. Auditoría y monitoreo de información y publicidad en medios de comunicación. **8)** La explotación comercial de medios de comunicación tales como la radio, televisión, diarios, semanarios y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación. **9)** Diseño y producción de páginas webs. **10)** Media training. Entrenamiento para enfrentar a los medios de comunicación. **11)** Elaboración de comunicados y gacetillas, conferencias de prensa, atención a la prensa, asesoría en medios para todas las áreas, elaboración de discursos y en general toda actividad vinculada a la comunicación estratégica. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 1.200.000, dividido por 1.200 cuotas de pesos un mil \$ 1.000 cada una de valor nominal y con derecho a un voto. Suscripción: el socio Ana María Josefina Siliotto suscribe 800 cuotas sociales. El socio Néstor José Alderete suscribe 400 cuotas sociales. Integración: 100 % en efectivo.

Administración: la organización de la administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** se designa como Gerente: a Ana María Josefina Siliotto, DNI 13.845.960; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Córdoba N° 86, en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024851
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 20,825.00
OP N°: 100123774

CAMPO LOS AROMILLOS SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 09/12/2024, adenda por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/02/2025, y adenda por instrumento privado de fecha 09/04/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada CAMPO LOS AROMILLOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Ruta Nacional 34 kilómetro 1.328,9 en la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Socios: Ricardo Daniel Conta, DNI N° 13.771.622, CUIT 20-13771622-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 22/09/1959, profesión: empresario, estado civil: casado con Myriam de los Angeles Ingalina, con domicilio en 20 de Febrero N° 365, en la localidad de San José de Metán, Salta; Oscar Claudio Conta, DNI N° 16.565.314, CUIT N° 23-16565314-9, de nacionalidad argentino/a, nacido el 29/11/1963, profesión: empresario, estado civil: casado con Elvecia Elizabeth Lopez Maldonado, con domicilio en 25 de Mayo Esquina Buenos Aires, en la localidad de San José de Metán, Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de faenas agrícolas ganaderas, en todas sus fases, la importación, exportación, comercialización, transporte y demás operaciones que directa o indirectamente se vinculen con la misma o sus derivados. Para la realización del objeto de la sociedad, esta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judicial o de cualquier otra forma, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital: \$ 20.000.000, dividido por 2.000 cuotas de \$ 10.000 cada una, de valor nominal, con derecho a un voto por cuota. Suscripción: el socio Ricardo Daniel Conta suscribe 1.000 cuotas sociales. El socio Oscar Claudio Conta suscribe 1.000 cuotas sociales. Integración: 25 % en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente en el plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Administración: Órganos de Administración y Representación. Composición y duración. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes, serán reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta. Podrán nombrarse uno o dos gerentes suplentes. La presente sociedad prescinde del órgano de fiscalización conforme al artículo 158 apartado 1° de la Ley 19.550. En garantía del correcto desempeño del cargo, el o los gerentes depositan en la caja de la sociedad la suma de \$ 20.000.000,00 (pesos veinte millones) cada uno; los que no podrán ser retirados, ni

desafectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión.
Administradores: se designa como Gerentes: a Ricardo Daniel Conta, DNI N° 13.771.622, con domicilio especial en calle 20 Febrero 365, en la localidad de San José de Metán, Salta. Y a Oscar Claudio Conta, DNI N° 16.565.314, con domicilio especial en 25 de Mayo esquina Buenos Aires, en la localidad de San José de Metán, Salta.
Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.
Síndicos: no establece.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024849
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 21,760.00
OP N°: 100123771

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PRODUSER SA

El Directorio de la Empresa Produser SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **09 DE MAYO DEL 2025**, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a horas 19:00, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de diciembre del 2024.
- 4) Análisis y distribución de utilidades.
- 5) Tratamiento de los honorarios de los directores.
- 6) Tratamiento Balance de la UT Produser SA y Servimax SA CUIT 30-71709904-0, por la parte correspondiente a los servicios prestados por esta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Cordoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024846
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 82,450.00
OP N°: 100123764

SERVIMAX SA

El Directorio de Servimax SA, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **10/05/2025** en la sociedad con domicilio especial en Ruta Nacional 34 y calle Roque Saenz Peña s/N° medidor de Edesa N° 201032051 – Parque Industrial – Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Director (presidente).
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultado y planillas anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2024 de Servimax SA.
- 4) Tratamiento honorarios directores.
- 5) Tratamiento del Balance de la UT Produser SA Servimax SA CUIT N° 30-71709904-0. En la parte correspondiente por los servicios prestados por esta, durante el período 01/01/2024 al 31/12/2024.
- 6) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado al 31/12/2024.

GRAL. ENRIQUE MOSCONI, 16 de Abril de 2025.

Arturo Aristobulo Rodriguez, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00024822
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123721

VALLE VIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de VALLE VIAL SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **MARTES, 9 DE MAYO DE 2025**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a horas 11:00 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – barrio Morosini– de esta ciudad de Salta. Así también y para aquellos accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea. a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás fines previstos por el art. 234 inc 1 LGS, correspondientes al Ejercicio

Contable (Balance) finalizado el 31 de octubre del 2024.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.
Nota: los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00024749
Fechas de publicación: 15/04/2025, 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 110,075.00
OP N°: 100123587

AVISOS COMERCIALES

BRUNP-CATL ARGENTINA SA – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2024, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$13.000.000 (pesos trece millones) a \$294.246.640 (pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta) mediante la emisión de 281.246.640 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 cada una y de un voto por acción. Hongkong Brunp and Catl Co. Limited y Brunp (China) Recycling Technology Co., Limited suscriben e integran dicho aumento en su totalidad mediante aportes irrevocables de capital efectuados por su parte.

En consecuencia, se reforma el artículo cuarto del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: *“TÍTULO II: CAPITAL SOCIAL – ACCIONES. ARTÍCULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de \$294.246.640 (pesos doscientos noventa y cuatro millones, doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta), representado por 294.246.640 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de un peso (\$1) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y las condiciones de pago”.*

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024853
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 6,077.50
OP N°: 100123778

LEGAL EXPRESS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 27/12/2022, los socios resolvieron designar como Gerente: por el período de 10 años a Elena Raquel Pérez Franza, DNI N° 11.080.623, CUIL N° 27-11080623-5, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Avda. Belgrano N° 328 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024850

Fechas de publicación: 23/04/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100123772

ABENGU SAS – GEOLIFT SAS – ESCISIÓN

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades se hace saber por tres días que ABENGU SAS, CUIT N° 30-71755168-7, con sede social en Mitre N° 1048, 4° piso, Dpto. F, de esta ciudad de Salta, inscripta en la IGPJ de la Pcia. de Salta, en fecha 23/05/22, al Asiento 1.137 de la Base de Datos Digital SAS, según Resolución N° 659 de fecha 23/05/22; ha resuelto en Asamblea Extraordinaria del 24/03/24, aprobar el Balance Especial de Escisión, y de Reducción de Capital que fuera confeccionado a esos efectos el 01/01/2025 y que expone un Activo valuado en \$170.021.009,39; un Pasivo de \$10.543.639,78 y un Patrimonio Neto de \$159.477.369,61. En esa misma Asamblea se ha resuelto destinar parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad denominada GEOLIFT SAS, a la cual se le trasladarán Activos por la suma de \$85.010.504,70; Pasivos por la suma de \$5.271.819,89, y un Patrimonio Neto de \$79.738.684,81. En virtud de lo resuelto por la citada Asamblea, la sociedad escidente modificará su capital reduciéndolo de la suma de \$500.000 a la suma de \$250.000, y luego aumentarlo en la suma de \$350.000, resultando un Capital de \$600.000, modificando la Cláusulas Cuarta del estatuto de ABENGU SAS, la queda redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social. El capital de la sociedad es de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seiscientas (600) acciones ordinarias de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, amortizables. Cada acción da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios, tomada conforme a la Cláusula Séptima del presente.– Si el aumento fuere menor al 50% del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni inscripción de la reunión de socios (conf. art. 44 de la Ley N° 27.349). La reunión de socios podrá acordar la emisión de distintas clases de acciones con idénticos derechos dentro de cada una de ellas, la emisión de acciones con prima, y podrá delegar en el órgano de administración la época de emisión, forma y condiciones de pago”.

La nueva sociedad se denomina GEOLIFT SAS, y el domicilio de la sede social será en calle José Evaristo Uriburu N° 161, en la ciudad de Salta. En la calle Vicente López 360, planta baja oficina A, de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 88 de la Ley N° 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto.

Firmado: Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres – Titular Registro Notarial N° 54 de Salta. Autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/03/24 de ABENGU SAS.

Edición N° 21.936
Salta, miércoles 23 de abril de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Carlos Ignacio Trogliero Torres, ESCRIBANO

Factura de contado: 0011 - 00024844
Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025
Importe: \$ 52,402.50
OP N°: 100123759



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **SÁBADO 17 DE MAYO DE 2025**, a las 16:00 horas, en la confitería de nuestro Complejo Deportivo La Loma, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y Consideración de las Actas de la Asamblea anterior N° 45 del día 27 de abril de 2024.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) vicepresidente; 1 (un) prosecretario; 1 (un) prtesorero; vocales suplentes N° 1, 2, 3 y 4; Órgano de Fiscalización: 1 (un) titular; 1 (un) suplente N° 1 y 1 (un) suplente N° 2
- 4) Designar 2 (dos) asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al presidente y secretario.

Nota: 1º) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2º) Art. N° 30 el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes”.

Lic. Adm. Empresas Juan Manuel Venialgo Acevedo, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024875
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100123812

ASOCIACIÓN DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a los asociados de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta para el día **12 DE MAYO DE 2025** a las 14:00 horas, en Zuviría N° 291, 2° piso, Of. 1 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2023–2024 e informe de la Comisión Revisor a de Cuentas.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Cuota societaria.

- 5) Informe de la Comisión Directiva de participación de la Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta en las reuniones de FADA y COPEA.
- 6) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Agrim. Oscar Alejandro Guzman, PRESIDENTE – Ing. Agrim. Luis Cuadrado Ramos, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00024839
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123752

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS

La Comisión Directiva, con sede en calle Juan Bautista Alberdi N° 1.095 de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **18 DE MAYO DEL 2025**, a horas 17:00, en las instalaciones de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta.
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2024.
- 4°) Fijar nueva cuota social de ingreso y mensual.
- 5°) Poner en conocimiento renunciaciones y posesión de cargos respectivos de la Comisión Directiva.

Nota: de acuerdo al art. 44 del Estatuto Social, después de 1 hora de espera, la Asamblea será válida con los socios asistentes.

José Francisco Sabio Moreno, A/C PRESIDENCIA

Factura de contado: 0011 – 00024852
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123776

CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 16 celebrada el día 2 de mayo de 2024, convoca a la 17^{va} **ASAMBLEA ORDINARIA** de Propietarios a realizarse en el sector de ingreso al barrio, el

día **MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025**. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:30 horas y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:00 horas, para dar tratamiento a la siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación presidente y secretario de Asamblea.
 - 2) Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
 - 3) Finanzas: a) Rendición de cuentas Administración – Cierre al 31/12/24. b) Obra de adoquinado– Etapa 5.
 - 4) Suministro de agua: a) Tareas realizadas. b) Estado de situación. • Suministro. • Pozo. • Red de agua. • Laguna. Limpieza. c) Presentación de proyectos. Votación. • Instalación de una nueva planta. Distintas opciones. Costos, tiempos. Formas de pago. • Proyectos presentados por vecinos. Otras opciones analizadas.
 - 5) Finalización de etapa 5 adoquinado (calles de los Cul de Sac).
 - 6) Recuperación de sectores defectuosos de etapas anteriores.
 - 7) Presentación esquema de mantenimiento general.
 - 8) Informe de gestión: a) Mantenimiento general. b) Recursos humanos.
 - 9) Designación del Administrador. (Votación).
 - 10) Designación de Comisión de Administración – Presentación de Listas.
 - 11) Reglamento de convivencia: a) Protocolo de alquileres.
 - 12) Cierre de Asamblea.
- La Administración.

Carlos Daniel Giangrieco – ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00024845
Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025
Importe: \$ 14,875.00
OP N°: 100123760

RADIO CLUB SALTA LU4OC

Radio Club salta LU4OC Personería Jurídica N° 4178 convocatoria a Asamblea General Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **17 DE MAYO DE 2025**, a horas 16:00 en el domicilio de Av. Asunción N° 1650 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización y Ejercicios Económicos 2022, 2023, 2024.
- 3) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4) Fijar nuevo monto de cuota social.
- 5) Elección de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurrida una hora después de la fijada y no alcanzado el quórum reglamentario, La Asamblea sesionará válidamente con el numero de socios presentes.

Aldo Raul Gimenez – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024837
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123750

CÁMARA DE TURISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Cámara de Turismo de Rosario de la Frontera convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el día **16/05/2025** a horas 15:00, en la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- . Lectura y aprobación del Acta anterior.
- . Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- . Informe de Órgano de fiscalización
- . Elección de 2 socios para refrendar Acta de Asamblea.

Nota: art. 37. La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

ROSARIO DE LA FRONTERA, 11 de Abril de 2025.

Silvana de los Angeles Ordoñez – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024836
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123749

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS

Se convoca a los señores socios y socias, a una **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día **16 DE MAYO DE 2025**, a las 9:00 horas, en las instalaciones de club deportivo San Martín, sito en la calle República de Siria N° 49, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Elección de socios para refrendar dicha Acta.
- 4) Aprobación de balances 2022, 2023.

Nota: la misma se llevará a cabo, considerando 1 hora de tolerancia, con los socios presentes.

Mirta del Carmen Muñoz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024811
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 10,200.00
OP N°: 100123708

AVISOS GENERALES

PARTIDO FELICIDAD – CRONOGRAMA ELECTORAL Y AUTORIDADES PROCLAMADAS

El Partido FELICIDAD, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acta celebrada el 15 de enero de 2025 por la Junta Central de Gobierno, convocó a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Elecciones Internas. Tras la finalización del Acta, desde la Secretaría del Partido se procedió a informar a los afiliados activos mediante llamados telefónicos sobre dicha convocatoria, brindando así un espacio para quienes desearan participar. Se comunicó que el plazo de vencimiento para la presentación de candidaturas sería el 14 de febrero a las 20:30 horas.

Previo al vencimiento se recibió, en fecha 13 de febrero, una única lista bajo el nombre de “Salta va con FELICIDAD” que cumplía con los requisitos necesarios para su postulación y fue validada por la Junta Electoral del partido.

El día 14 de febrero al finalizar el horario previsto para recepcionar las postulaciones, nos pusimos en contacto con los afiliados activos de los distintos departamentos para informar sobre la única postulación realizada para cubrir los cargos de Junta Central de Gobierno, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral reiterando en esta oportunidad a los mismo a participar de las Asambleas y elecciones partidarias internas a realizarse el próximo 15 de marzo. Posteriormente, el 18 de febrero, la Junta Electoral oficializó las listas ante el Juzgado Federal, cumpliendo con los requisitos legales establecidos. El 11 de marzo, se llevó a cabo la oficialización del padrón por parte de la Junta Central de Gobierno, asegurando la transparencia del proceso.

El 12 de marzo, se cerró el plazo para la presentación de impugnaciones de candidatos, permitiendo que el proceso avanzara sin contratiempos.

Finalmente, el 15 de marzo se llevaron a cabo las elecciones internas para la designación de las autoridades partidarias, reafirmando el compromiso del partido con los principios democráticos. Según lo establecido en el artículo 28, modificado en la nueva carta orgánica, la Junta Central de Gobierno, el Órgano de Fiscalización y la Junta Electoral asumirán sus funciones a partir del 10 de diciembre de 2025, tras la finalización del mandato de los órganos previamente mencionados. El nuevo período de mandato tendrá una duración de seis años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 33 y 35, correspondientes a la Junta Central de Gobierno, el Órgano de Fiscalización y la Junta Electoral, respectivamente. Estos artículos, también modificados en la nueva carta orgánica, regulan la duración de los mandatos de cada uno de los órganos mencionados.

El resultado de las elecciones fue publicado y comunicado al Juez Federal con competencia electoral el 7 de abril, cumpliendo con los plazos establecidos.

Lugar y hora de atención de Junta Electoral: martes y jueves, de 18:00 a 21:00 horas, en

pasaje Anta N° 1770. Email de comunicación felicidad.salta@gmail.com

A continuación, detallamos la lista proclamada: Junta Central de Gobierno: Presidente, Sabbadini Mauro Diego, DNI 23.362.242; Vicepresidente I, Fretes Lucía Martha, DNI 32.347.113; Vicepresidente II, Del Pin Pablo Antonio, DNI 25.218.268; Secretaria, Juncosa Llimos María Isabel, DNI 30.368.255; Prosecretaria, Pereyra Mónica, DNI 17.792.867; Tesorera, Martínez Morales Miy María Angélica, DNI 24.722.651; Protesorera, Víctor Julieta, DNI 31.194.401; Vocal I, Romano Carolina, DNI 26.898.223; Vocal II, Merani Federico, DNI 31.548.072; Vocal III, Gil María Josefina, DNI 25.069.434; Vocal IV, Blanco Guadalupe, DNI 27.083.853; Vocal V, Fresco Florencia, DNI 30.597.933; Vocal Suplente I, Minestroni Arturo, DNI 24.138.106; Vocal Suplente II, Borjas Maylen, DNI 39.401.155; Vocal Suplente III, Aguaysol Daniel, DNI 23.319.643; Vocal Suplente IV, Amaya Elizabeth, DNI 22.869.814; Vocal Suplente V, Martinis Marcos, DNI 24.338.974.

Órgano de Fiscalización: Titular I, Zamora Alberto, DNI 33.549.744; Suplente I, Robino Eduardo, DNI 23.953.023.

Junta Electoral: Titular I, Ten Sergio, DNI 26.388.520; Titular II, Medina Fernando Germán, DNI 31.547.810; Titular III, Herrera Bárbara Elisa, DNI 35.194.421; Suplente I, Romero Valeria Azucena, DNI 26.530.033; Suplente II, Fretes María Alejandra, DNI 33.090.580; Suplente III, Tello Martha, DNI 16.659.375.

Mauro Diego Sabbadini – PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100016248

Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025

Sin cargo

OP N°: 100123747

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 7.482 y Reglamento Electoral (aprobado por AGE 01/10/2015), la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Podólogos de la Provincia de Salta, **CONVOCA A SUS MATRICULADOS A LAS ELECCIONES** de los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina para el período 2025 – 2027. Dicho Acto Eleccionario se desarrollará el día **VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025**, de 13:00 a 19:00 horas en la sede de la Institución, sito en calle Rivadavia N° 636–1° piso oficina B, de la ciudad de Salta Capital.

El cronograma electoral se realizará, conforme lo establecido en el Reglamento Electoral del Colegio Profesional de Podólogos de la Provincia de Salta.

Lic. Maria del Transito Miranda, PRESIDENTA – Lic. Patricia Elena Diaz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024865
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100123795

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.924 DE FECHA 03/04/2025

SECCIÓN COMERCIAL CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

GASTRONOMIA SAN FRANCISCO SRL

O.P. N° 100123203

Páginas N° 78/79.

Donde Dice:

“...Asimismo, resolvieron designar al socio Osvaldo Daniel Antoniazzi, DNI N° 12.027.699, CUIT N° 23-12027699-9, argentino, ingeniero, nacido el día 18/01/57, casado, con domicilio real en avenida Packham N° 1.241, ciudad de Tartagal, provincia de Salta, como gerente titular de la sociedad y a los socios Renato Daniel Antoniazzi, DNI N° 33.982.715, CUIT N° 20-33982715-0, argentino, comerciante, nacido el día 20/06/88, soltero, con domicilio real en avenida Packham N° 1.241, ciudad de Tartagal, provincia de Salta y María Soledad Antoniazzi, DNI N° 32.434.553, CUIT N° 27-32434553-7, argentina, comerciante, nacida el día 06/07/96, soltera, con domicilio real en avenida Packham N° 1.241, ciudad de Tartagal, provincia de Salta como gerentes suplentes.”

Debe Decir:

“...Asimismo, resolvieron designar al socio Osvaldo Daniel Antoniazzi, DNI N° 12.027.699, CUIT N° 23-12027699-9, argentino, ingeniero, nacido el día 18/01/57, casado, con domicilio real en avenida Packham N° 1.241, ciudad de Tartagal, provincia de Salta, como gerente titular de la sociedad y a los socios Renato Daniel Antoniazzi, DNI N° 33.982.715, CUIT N° 20-33982715-0, argentino, comerciante, nacido el día 20/06/88, soltero, con domicilio real en avenida Packham N° 1.241, ciudad de Tartagal, provincia de Salta y María Soledad Antoniazzi, D.N.I. N° 32.434.553, CUIT N° 27-32434553-7, argentina, comerciante, nacida el día 06/07/96, soltera, con domicilio real en avenida Packham N° 1.241, ciudad de Tartagal, provincia de Salta como gerentes suplentes. **Los gerentes designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 1437, local N° 1052, ciudad de Salta, provincia de Salta”.**

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024864
Fechas de publicación: 23/04/2025
Importe: \$ 9,222.50
OP N°: 100123793

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 23.126.126,65
Recaudación del día: 22/4/2025	\$ 508.725,00
Total recaudado a la fecha	\$ 23.634.851,65

Fechas de publicación: 23/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123818

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar